



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 5079/2024/TO1

SEÑOR PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado precedentemente en autos y lo dispuesto por el art. 493 del CPPN, paso a practicar cómputo de pena correspondiente a ISEL MARÍA FAUSTINO GONZALEZ BOBADILLA, de nacionalidad paraguaya, DNIE N.° 95.495.139.

1) El nombrado fue detenido el 19 de octubre del año 2024, continuando en ese estado hasta la fecha.

2) En sentencia dictada por este Tribunal, de conformidad a las normas de Juicio Abreviado, el día 30 de octubre del 2025 fue condenado a la PENA DE CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN, multa de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 4.455.000) -45 unidades fijas- accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes (arts. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3° y 45 del Código Penal, arts. 530 y 531 del CPPN).

3) El total de la condena quedará agotada el **19 de enero del año 2029.**

Es cuanto informo a V.E.

Secretaría, Posadas, en la fecha consignada en la firma electrónica.

DZ

LINDA YENI KUNZ  
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified  
Digitally signed by LINDA YENI KUNZ  
Date: 2026.02.25 10:00:00 ART



#39909659#486728678#20260225083202524



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 5079/2024/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a treinta días del mes de octubre del año 2025, se constituye el señor Juez de Cámara integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Doctor MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, ejerciendo la Presidencia en este proceso y juzgando de modo unipersonal, asistido por la Actuaría, Doctora Silvia Beatriz Lesik, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del C.P.P.N., y concordantes del C.P.P.N, en la causa **FPO N° 5079/2024/TO1** caratulado “GONZALEZ BOBADILLA, ISEL MARIA FAUSTINO s/INFRACCION LEY 23.737”, del registro de este Tribunal, con respecto a **ISEL MARÍA FAUSTINO GONZALEZ BOBADILLA**, de nacionalidad paraguaya, radicado en argentina, DNIE N° 95.495.139, de 39 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1986, en la localidad de Caaguazú, Paraguay, hijo de Américo GONZALEZ (v) y de María Dolores BOBADILLA (v), de estado civil casado, con domicilio antes de su detención en Colonia San Alberto en la localidad de Puerto Rico, Misiones; sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos hasta el tercer año de la escuela secundaria, de ocupación empleado de comercio, con empleo antes de su detención en el Frigorífico San Francisco de Puerto Rico, y realizaba tareas de changarín (cortaba pasto), sin antecedentes penales (conforme DEOX 20451238 de fecha 14/10/25), actualmente detenido en la Comisaría Seccional Primera de Puerto Rico UR-IV dependiente de la Policía de la Provincia de Misiones.

La plataforma fáctica ha quedado enmarcada de la siguiente manera:  
La presente causa se originó el 19 de octubre de 2024, aproximadamente a las 21:50 horas, momento en que el personal del Comando Radioeléctrico UR IV "Puerto Rico", circulaba por la Avenida José Alejo Rauber, a la altura



#39909659#476723731#20251031123131134

Acordadas N° 24/13 y 10/25 de la C.S.J.N., e informar al Registro Nacional de Reincidencia, Estadística Criminal y Carcelaria, conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.117, como así también a quien corresponda. Cumplido, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal, con constancia actuarial y oportunamente, archivarse.

Por lo expuesto, este TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL DE POSADAS en modo unipersonal;

**RESUELVE:**

**1°) CONDENAR A ISEL MARÍA FAUSTINO GONZALEZ BOBADILLA**, de nacionalidad paraguaya, radicado en argentina, DNIE N°95.495.139, de filiación consignada "ut-supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, a la pena de CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 4.455.000) -45 unidades fijas-, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (arts. 5 inc. "c" de la ley 23.737, 12, 21, 29 inc. 3° y 45 del Código Penal, arts. 530, 531 del CPPN).

**2°) PROCEDER a la DESTRUCCIÓN POR INCINERACIÓN** de los sobres con muestras y contramuestras del estupefaciente secuestrado, reservados en Secretaría N° 1 con registro 1887 (arts. 23 del Código Penal; 30 y 39 de la Ley 23.737).

**3°) GLOSAR** a la causa los DVD'S a la causa, previo a su pase a la Secretaría de Ejecución Penal Federal.

**4°) DECOMISAR** el celular detallado en los Considerandos, y proceder a su DESTRUCCIÓN por incineración (art. 30 ley 23.737).



#39909659#476723731#20251031123131134



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 5079/2024/TO1

**5°) DECOMISAR** la suma de pesos sesenta y un mil novecientos veinte (\$61.920), depositados en el Banco Nación Sucursal Oberá, y **TRANSFERIR** a la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales N° 25.033.232/8, denominación "PJN-0500/335 CSJN -FONDOS LEY 23.737", en los términos y modalidad dispuesta en los considerandos. A tal fin, **OFICIAR** al Juzgado Federal de Oberá (art. 23 CP, art. 30 Ley 23.737, arts. 522 y 525 del C.P.P.N, Res. C.S.J.N. N° 2283/2000).

**6°) REMITIR** al Juzgado de Instrucción N°1 de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, los documentos señalados en los considerandos.

**7°) REITERAR** la orden de alojamiento y traslado de ISEL MARÍA FAUSTINO GONZALEZ BOBADILLA a un establecimiento penitenciario federal que cuente con cupo (arts. 5, 6 y ccts. de la ley 24.660)

**8°) REGÍSTRAR, NOTIFICAR** y, firme que quede, **PRACTICAR** por Secretaría el cómputo de pena, **NOTIFICAR** a las partes y firme que sea, **LIBRAR** todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Asimismo, **PUBLICAR** conforme a lo ordenado en las Acordadas 24/13 y 10/25 de la C.S.J.N. Cumplido, **REMITIR** estos actuados a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de Posadas con la debida constancia actuarial. Oportunamente, **ARCHIVAR**.

DZ

MANUEL ALBERTO JESUS  
MOREIRA  
JUEZ DE CAMARA  
Presidente



#39909659#476723731#20251031123131134



Ante mí:  
SILVIA BEATRIZ LESIK  
SECRETARIO DE JUZGADO

REGISTRADO, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025. LIBRO único. REGISTRO  
Nº. \_\_\_\_\_ CONSTE.-

SILVIA BEATRIZ LESIK  
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified  
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ  
LESIK  
Date: 2025.10.31 14:31:47 ART

Signature Not Verified  
Digitally signed by MANUEL  
ALBERTO JESUS MOREIRA  
Date: 2025.10.31 14:49:19 ART



#39909659#476723731#20251031123131134